

Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas  
Secretaría de Hacienda  
Clasificador por Objeto del Gasto

---

# *Sección Novena*

*Capítulo 7000*

*Inversión Financiera y Otras Erogaciones*

*Subsecretaría de Egresos  
Dirección de Política del Gasto*

---





**Sección Novena**  
**Capítulo 7000. Inversión Financiera y Otras Erogaciones**

**Artículo 16.** La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a Inversión Financiera y Otras Erogaciones, se integra conforme a lo siguiente:

**7000 Inversión Financiera y Otras Erogaciones.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el Gobierno Estatal lleva a cabo con fines de fomento; los destinados a la concesión de financiamientos en general y la adquisición de toda clase de valores; así como las aportaciones y fideicomisos. Incluye las previsiones de recursos para atender situaciones de contingencia o especiales que por su carácter, no pueden ser asignados en forma inmediata a objetos de gasto determinados.

**7100 Concesión de Créditos y Fideicomisos.**

Agrupar las asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal al otorgamiento de créditos en forma directa o a través de fondos y fideicomisos que se consideren como recuperables para asegurar su permanencia y cumplimiento de sus fines a favor de los sectores social y privado, para el financiamiento de obras, o de actividades agropecuarias, industriales del sector comercio y otros servicios, a la educación y demás actividades productivas.

**7101 Créditos Directos para Actividades Productivas.**

Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a otorgar créditos, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7102 Fideicomisos para Financiamiento de Obras.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos para la realización y reconstrucción de obras públicas.

**7103 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Agropecuario.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, para el fomento y financiamiento en la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.

**7104 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Industrial.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos para el fomento y financiamiento en la realización de actividades productivas industriales en general.

**7105 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento al Comercio y Otros Servicios.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos para el fomento y financiamiento en la realización de actividades comerciales y de otros servicios.



**7106 Erogaciones Recuperables.**  
Asignaciones destinadas al otorgamiento de préstamos, en efectivo, a actividades productivas o desarrollo.

**7107 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento de la Educación.**  
Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal para el otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos, para el fomento y financiamiento, en la realización de actividades relacionadas con la educación.

**7200 Adquisición de Valores.**

Agrupar las asignaciones del Gobierno Estatal destinada a la adquisición de todo tipo de valores, en forma directa o a través de fondos y fideicomisos a favor de municipios, sectores social y privado, entidades, de acuerdo con las políticas y normas establecidas al respecto. En la adquisición de valores en forma directa, el Gobierno Estatal puede adquirir calidad y derecho de copropietario de la sociedad o empresa de que se trate o exclusivamente la de comprador y no de socio.

**7201 Fideicomisos para Adquisición de Títulos de Crédito.**  
Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de toda clase de títulos de crédito que emitan las Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, Sociedades Anónimas o Corporaciones Privadas autorizadas para emitirlos.

**7202 Adquisición de Acciones.**  
Asignaciones que el Gobierno Estatal en forma directa destina a la adquisición de acciones emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, Sociedades Anónimas o Corporaciones Privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**7203 Adquisición de Bonos.**  
Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a la adquisición, en forma directa, de bonos emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, Sociedades Anónimas o Corporaciones Privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**7204 Adquisición de Obligaciones.**  
Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a la adquisición en forma directa de obligaciones emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, Sociedades Anónimas o Corporaciones Privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**7205 Adquisición de Otros Valores.**  
Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a la adquisición en forma directa de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, Sociedades Anónimas o Corporaciones Privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.



**7300 Erogaciones Contingentes.**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones en bienes y servicios de interés general para el Estado y que por su naturaleza no fueron incluidos dentro de los presupuestos autorizados. Para su utilización se deberá contar con la autorización previa del C. Gobernador del Estado. Dichas asignaciones pueden ser de gasto corriente o de capital.

**7301 Erogaciones Contingentes.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo, y que son destinadas para bienes y servicios de interés general para el Estado. El ejercicio del gasto se realizará a nivel de partida específica.

**7400 Erogaciones Especiales.**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir previsiones de gasto para realizar nuevos programas y proyectos, además de complementar los ya existentes; así como aportaciones públicas e internacionales, erogaciones imprevistas o por cuenta de terceros, que realice el Gobierno Estatal.

**7401 Erogaciones Complementarias.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para nuevos programas y proyectos o para complementar los que se encuentran en ejecución, la asignación presupuestaria de ésta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto para el ejercicio entre las partidas específicas necesarias para los programas y proyectos, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa autorización de la Secretaría Finanzas.

**7402 Erogaciones Imprevistas.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para la realización de programas y proyectos de interés general para el estado que por su carácter de imprevisibles o fortuitos no pueden especificarse previamente. La asignación de esta partida será transitoria en tanto se defina su distribución y montos entre las partidas específicas.

**7403 Erogaciones Derivadas de Ingresos por Cuenta de Terceros.**

Asignaciones por concepto de pagos hechos a terceros equivalente a las retenciones efectuadas, tales como:

- |                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| 1 Cuotas sindicales          | 3 Impuestos Sobre la Renta   |
| 2 Impuesto al Valor Agregado | 4 Retenciones a contratistas |

**7404 Aportaciones Públicas.**

Asignaciones del Gobierno Estatal para sufragar aportaciones en el contexto nacional, que permitan fortalecer políticas públicas, encaminadas al desarrollo del Estado.



**7405 Aportaciones Internacionales.**

Asignaciones destinadas a realizar Programas y Proyectos, que permitan fortalecer el desarrollo del Estado, con recursos aportados por Organizaciones Internacionales en la celebración de convenios, tratados o acuerdos.

**7500 Fondos Comprometidos de Inversión Pública.**

Agrupar las asignaciones que se destinan a través de fondos financieros comprometidos para acciones imprevistas al cierre del Ejercicio Fiscal relacionados con la inversión pública.

**7501 Fondos Comprometidos de Inversión Pública.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos financieros comprometidos para acciones imprevistas al cierre del Ejercicio Fiscal relacionados con la obra pública, bienes muebles e inmuebles y otras inversiones.

**7502 Fondos al Sector Productivo.**

Asignaciones destinadas, en forma directa a la constitución de fondos, para apoyar acciones relacionadas al sector productivo, según acuerdos, políticas y normas establecidas al respecto.

**7600 Fondos Comprometidos de Gasto Corriente.**

Agrupar las asignaciones que se destinan a través de fondos financieros comprometidos, para atender acciones imprevistas al cierre del Ejercicio Fiscal relacionados con la operatividad del aparato gubernamental.

**7601 Fondos Comprometidos de Gasto Corriente.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos financieros comprometidos para cubrir acciones imprevistas al cierre del Ejercicio Fiscal relacionados con los Servicios Personales, Materiales, Suministros y Servicios Generales.

**7602 Fondos al Sector Social.**

Asignaciones destinadas, en forma directa a la constitución de fondos, para apoyar acciones relacionados al sector social, según acuerdos, políticas y normas establecidas al respecto.

**7700 Fondos de Aportaciones y Subsidios Federales.**

Recursos sustentados en la Ley de Coordinación Fiscal y Presupuesto de Egresos Federal se asignan al Estado para fortalecer la Hacienda Pública y el desarrollo de acciones relacionadas con la Educación, Salud, Seguridad Pública, Infraestructura, entre otros

**7701 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.**

Asignación destinada para afrontar los compromisos establecidos conforme al acuerdo nacional para la modernización de la educación básica y los convenios suscritos con la Federación, para ejercer las atribuciones que de manera



exclusiva se le asignan al Estado, según lo establecido en la Ley General de Educación.

**7702 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.**

Asignaciones destinadas para afrontar los compromisos establecidos conforme al acuerdo nacional para la descentralización de los Servicios de Salud, y los convenios suscritos con la Federación, para ejercer las atribuciones que le competen al Estado en los términos establecidos en la Ley General de Salud.

**7703 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

Asignaciones destinadas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

**7704 Fondo de Aportaciones Múltiples.**

Asignaciones destinadas exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

**7705 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.**

Asignaciones destinadas a fortalecer, ampliar y modernizar la Educación Tecnológica y de Adultos.

**7706 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.**

Asignaciones destinadas exclusivamente al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, peritos y policías judiciales de las procuradurías de justicia del estado; al equipamiento de policías preventivos y judiciales, de los ministerios públicos y custodios de centros penitenciarios, así como de sus instalaciones; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública, y a la construcción y dignificación de centros de readaptación social, agencias del ministerio público e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública.

**7707 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

Asignaciones destinadas al saneamiento financiero y a la inversión en infraestructura; así como los demás que establezcan las disposiciones aplicables a éste ramo.

**7800 Fideicomisos de Inversiones.**

Agrupar las aportaciones que el Gobierno Estatal otorga de forma directa a fondos y fideicomisos no recuperables, para el financiamiento de obras, proyectos agropecuarios, industriales, comerciales, de educación, agrarios, de seguridad pública y de instrumentación financiera; de acuerdo a las políticas y normas establecidas al respecto.



- 7801 Fideicomisos para Financiamiento de Obras.**  
Aportaciones del Gobierno Estatal destinadas a fondos y fideicomisos para la realización y reconstrucción de obras públicas.
- 7802 Fideicomisos para Financiamiento Agropecuario.**  
Aportaciones del Gobierno Estatal a fondos y fideicomisos para la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 7803 Fideicomisos para Financiamiento Industrial.**  
Aportaciones del Gobierno Estatal a fondos y fideicomisos para la realización de actividades productivas industriales en general.
- 7804 Fideicomisos para Financiamiento al Comercio y Otros Servicios.**  
Aportaciones del Gobierno Estatal a fondos y fideicomisos para la realización de actividades comerciales y de otros servicios.
- 7805 Fideicomisos para la Educación.**  
Aportaciones del Gobierno Estatal a fondos y fideicomisos para la realización de actividades relacionadas con la educación.
- 7806 Fideicomisos Agrarios.**  
Aportaciones del Gobierno Estatal, a fondos y fideicomisos para la realización de actividades agrarias, relacionadas con la regularización de la tenencia de la tierra.
- 7807 Fideicomiso para la Seguridad Pública**  
Asignaciones Presupuestarias a la constitución de fideicomisos destinados exclusivamente al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, peritos y policías judiciales de las procuradurías de justicia del estado; al equipamiento de policías preventivos y judiciales, de los ministerios públicos y custodios de centros penitenciarios, así como de sus instalaciones; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública, y a la construcción y dignificación de centros de readaptación social, agencias del ministerio público e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública.
- 7808 Fondo de Ahorro (Poder Legislativo).**  
Asignación destinada al Fondo de Ahorro para Diputados titulares, se cubrirá como pago único, al término de las funciones de la Legislatura que corresponda.
- 7809 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.**  
Asignaciones del Gobierno Estatal para sufragar aportaciones a Fideicomisos Públicos Interestatales, que permitan detonar el Desarrollo Económico y Social del Estado.
- 7810 Fideicomiso para la Instrumentación Financiera.**  
Aportaciones del Gobierno Estatal al fideicomiso para el pago de emisiones de valores en el mercado mexicano bursátil, orientada a la inversión pública productiva, infraestructura y equipamiento en diversos sectores.